



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 25 agosto de 2015.

RES, CM N° 125/2015

**VISTO:**

La Resolución de Presidencia N° 597/2015, y

**CONSIDERANDO:**

Que por conducto de la Resolución citada en el Visto, se modificó el artículo 2° de la Resolución CM N° 497/2012 (y su modificatoria Res. Pres. N° 820/2013).

Que mediante dicho artículo son designados los integrantes del “Comité de Evaluación de las Becas Fulbright - Consejo de la Magistratura”, como órgano encargado de evaluar las solicitudes de los postulantes al programa de becas que se otorgan en el marco del Acuerdo de Cooperación Educativa, quienes desempeñan dicha función con carácter “ad-honorem”.

Que en función de las renunciaciones e incorporaciones habidas en los respectivos cargos, resultó conveniente establecer la integración del mencionado comité de forma tal que los cambios de titularidad en los cargos en cuestión no alteren su composición.

Que la Resolución de Presidencia N° 597/2015 fue dictada con fecha 30 de junio, por lo que corresponde su ratificación.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el Art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley N° 31,



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA  
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

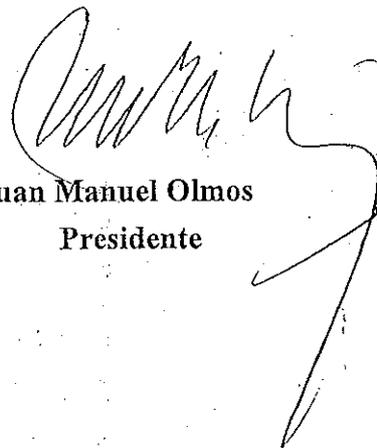
Artículo 1º: Ratificar la Resolución de Presidencia N° 597/2015.

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página de internet  
([www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar)) y, oportunamente, archívese.

**RESOLUCION CM N° 25 /2015**



**Marcela I. Bastera**  
Secretaria



**Juan Manuel Olmos**  
Presidente